

En la Villa de Torroja y Salas Comarcal de esta
arrera dia de Mayo de 1798. A las ocho de la mañana
se reunieron los Sr. Corregidor, Justicia y Regimiento de
Ella: Masaxes el Sr. D. Pedro Preciado Alcalde,
maior, D. Juan Navarro Mayor, D. Tomaso Torref
Candray Fernandez, Jurado, Diputado, y Sindico por
sonero de este Ayuntamiento. Y acordaron los dichos ayun-
tamiento en virtud de este Ayuntamiento; y asi fu-
to acordaron lo siguiente

Quando reunido en forma de Consejo, se mandaron
enviar a los que comparecieron el Censal, a quienes
se les hizo saber el estado de las cosas, y en su consecuencia
se hizo ver que la entrega del Padrón original al
Departamento de la Contribucion dixera debia hacerse
luego luego p. a proceder a lo demas que se manda; y en-
tando de una conformidad con esto, que enaban pron-
tos; pero mediante la falta de orden de la Ciudad de
D. Alonso Navarro Magoner, como Cobrador, se a-
ora el que lo ejecute sin morosidad, Requiriendo
el docum. competente p. su recibo. Y mediante
aque la misma ord. previene se entreguen quanto
papeles y libras que en poder de dicho Censal p. el perfecto
conocimiento, execute Dho. precepto; sobre lo cual con-
taron, que no hai en el Departamento hecho de orden
de los Individuos de el Censal, que el respectivo de
del año de mil ochocientos noventa, el qual aun
que concluido, no esta en limpio, lo correspondiente al
Barrio de Triana, y esta en borrador en poder del
Repartidor D. Juan Muga, el relativo a este
Barrio de Sevilla; y como no se habia concluido, no
puedo remitirse a la aprobacion, y meno a cobrar
aun cobramiento: deviendo prevenirse que el motivo
por que no se habia concluido el ponerlo en limpio per-
dio de no tener fondo alguna para satisfacer al